DEINSTRUCCION PÚBLICA. PERIÓDICO

ORGANO GENERAL DE LUZ ESTABLECI-TENTOS DE ENSENANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redaction y Administraction: plegars lle de Valverde núm. 8, pral. EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ras m

ecibid: gener 1 distir

erzos d hacen

ma de la

cian que publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 PRECIOS DE SUSCRICION.

Semestre. .

COLABORADORES: LOS SENORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

1 . . Universidad Central. Santiago de Olozag.a. Alfredo Adolfo Camús. Colegio de San Cárlos. Tomás Santero.. Facultad de Medicina de Cádix. Federico Benjumeda,. Universidad de Santiago. Antonio Casares. ld. de Zaragoza. Gerónimo Borzo. la. de Barcelona. José B. de Luanco. Eugenio Alau....

id. de Valladolid.

D. José Laso. Joaq iin M. Sanroma. . . Luis M. Utor. J. E. Llinas. Fo tisco de P. Rojas.. . . . Ramon Lorente. Manuel M. J. de Galdo. . . Joaquin M. Pernandez Cardin .. Leccadio Pagasartundua.... José Casado de Alisal. . .

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Universidad de Salamanca. Escuela de Comercio. Id. Normal Central. Id. industrial de Barcelona Id. Veterinaria de Madrid. Instituto del Noviciado. id. de San Isidro. Escuela de Arquitectura. Id. de Pintura y Escultura.

ó per carta al Director del periódico y en las principales librerias EN LA ISLA DE CUBA el finico autorizado para recibir auscriciones 25 0. A

calle de Valverde, núm. 8, pral-

Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reily, Habana El pago será adelantado en libranza del giro múluo, letras de fácil cobro, o en sellos de franques con carta certificada.

Los enuncios y comunicados, a precios convencionales Las cartas que exijan contestacion daberan acompanarse del sello ó sellos correspondientes para verificario.

LOS ESTUDIOS PRIVADOS.

La manera de revalidar las enseñanzas ha ten dquiridas privadamente no ha sido aun ciala bieto de acertadas disposiciones, que tomando en consideracion las diversas condiciones y requisitos esenciales dé á dihos estudios las facilidades convenienes à la par que les exija las garantias neo paris tesarias para su revalidacion.

Despues de los trastornos consiguientes Remitira los repentinos cambios y á las precipitalos. Redas reformas que el entusiasmo irreflexivo, las equivocadas tendencias y las exsirre entraviadas opiniones dieron lugar en la en-Remissieñanza pública, comenzó en 1874 una meva época de reorganizacion, ly à decir Se le verdad, profunda y bien entendida.

Conbuen acierto se deslindaron los deel combers y los derechos que nacen de la verda-lera y sana libertad, y se pusieron los cimientos para reparar el edificio de la ensese bus danza pública en tan mal estado hasta intonces.

Desgraciadamente no siguió las hueestart. las del citado decreto, ni le complementó i desarrolló, como era esperar, el de Setembre del mismo año de 1874, y de aqui 10e se detuviera en cierto modo una reoror breve ganizacion virilmente emprendida y con rantino señalada en la primera dispo-

40 6. Indudablemente uno de los puntos capitales, uno de los problemas que exigian solucion más pronta y á la par más diicil eran los estudios privados.

Quisose posteriormente resolver este asunto, y sin duda pecaron las medidas NOM cordadas de alguna desconfianza, en cier-los modo natural, dificultando de tal ma-nera dichos ejercicios, que la práctica ha señalado repetidamente lo arriesgado de dicha revalida. El muy corto número de 110s aspirantes á estos ejercicios bien claramente ha demostrado que es menester Pensar nuevamente sobre este particular l'importantisimo, sin prescindir de que la escasa concurrencia depende tambien en mucha parte de la vida pobre que presenta yla poca confianza que merece hasta ahora la engeñanza libre.

Pero si bien son contados los que rejos
nos de solicitar matrículas extraordinarias se Pero si bien son contados los que lejos de los estudios privados, en cambio han sido en grannúmero los que han acudido larar de Direccion de Instruccion pública, pi-Bonis diendo por motivos más ó ménos funda-

y hasta de la de ampliacion por la costumbre establecida.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:

El rigor desplegado en el Ministerio de Fomento no ha sido suficiente para contener siempre la insistencia de las peticiones v la presion que sobre este punto se ha ejercido.

Exige, pues, el bien de la instruccion que concluya esa especie de libertad de enseñanza vergonzante y que se pueda fundar la negacion completa de peticiones semejantes de matrícula, estableciendo la reválida de los estudios privados en términos que no puedan ser recusados y cumplan las condiciones esenciales á que deben satisfacer.

Mientras esto se lleva á cabo, es muy probable que en breve por el Ministerio de Fomento se acuerde alguna medida transitoria que sirva de puente entre lo que hasta ahora se halla establecido y lo que más tarde se establezca.

Ciertamente que no es posible remediar en un dia los males que nacen de los trastornos revolucionarios; pero es ya tiempo de que no se contemporice, sino de que resueltamente se dé solucion à los problemas que se agitan incesantemente, à merced de la situacion de interinidad en que se halla la Instruccion pública.

. Emilio Ruiz de Salazar.

CUATRO PALABRAS SOBRE

LA EDUCACION PÚBLICA.

Sin titulos con que poder exhibirme en el periodico EL Magisterio Español, rompo por todo y deseo decir algo acerca de los bien pensados y escritos articulos de D. Emilio Ruiz de Salazar, sobre la Educacion pública, si bien ofenda con ello la notoria modestia del sábio Profesor de la Universidad Central, perdonándome de seguro y de antemano. Soy su amigo, y aunque la amistad ciegue, como dice un filósofo antiguo, antes que el cariño brilla para mi la justicia, pues la amistad tiene su base en la tierra, y la equidad debe dimanar del cielo.

Desde el 45 de Noviembre del año anterior en que lei con inexplicable júbilo los artículos que periódicamente ha dado à la prensa el Sr. Salazar, mi admiracion y respeto hácia el estudioso y aventajado autor, han ido en progresion ascendente, puesto que con su bien cortada plama toca un asunto ante el cual, como sucede en una sociedad veleidosa, nadie reparo, porque actualmente, por desgracia, los hombres se ocupan, si no en cosas más útiles, al menos de más provecho pecaniario. Explicado el motivo del presente articulo, resta decir nara principiar las causas de mi tardanza en escribir Cuatro palabras sobre la Educación publica. Cuando se admira una belleza del arte, queda uno como si no supiera lo que le pasa, cual si saliendo del mundo miserable que nos rodea, fuésemos trasportados á otro mundo más grande y magnifico: así me ha sucedido levendo uno por uno los articulos del Director de este periódico. y últimamente he dicho «Que si me toman como uno de esos séres parasitos que agitan à todos lados el incensario de las adulaciones, hacen mal; pues como sacerdote, no quemo incienso más que para el Señor; si me consi deran como apasionado, no dicen bien, pues la

de Amicus Plato, sed magis amica veritas.» Hoy, que es tan dificil hacer de critico como de adulador, pues á ningun hombre digno agra-de adulador, pues á ningun hombre digno agra-de adulador, pues á ningun hombre digno agra-dan esos bastardos papeles; hoy, que se sube afirmen ilusos lo contrario, un antemural para pales, hay otros desdichados que como los sere-

verdad debe brillar sobre todo; si me toman co-

mo amigo, no tengo otro lema que el consabido

hasta las nubes y por encima de las estrellas coa eso que llaman «bombo y reclamo» las personalidades, me importa poco hayan algunos juzgádome en un sentido poco favorable, cuando de lo que trato es de presentar ante la conciencia de todos una urgente necesidad.

En épocas de las que ni puedo, ni debo, ni quiero ocuparme, la respetable y benemérita clase del Magisterio, para tener algun parecido más con los hombres de ciencia, casi perecia de in inicion y de hambre; y lo mismo e Profesor de populosa ciudad que el de misera aldea, se encontraban precisados á buscar el pan para sí y sus familias, usan to medios muy agenos á su título. Destituidos de amparo, contemplaban a los que ni leer ni escribir sabian, nadando en la abundancia al arrojarse en brazos del lúcro y del negocio; no recordaron que la escasez y la miseria son las más veces el patrimonio del talento, pues la riqueza suele acudir à las manos de quienes contando y recontando las monedas, las guardan con el candado de la avaricia.

Entonces sucedió lo que está al alcance de todos; la Pedagogía se vió abandonada por falta de recursos, aunque á decir verdad, pocos ó ningun Profesor abandonó su paesto. Ha llegado á nuestras noticias que algunos infelices mend garon la caridad pública y solicitaron el mendrugo de la limosna. Sufridos y pacientes, heroicos en el limite extrecho del hogar, aprendieron una cosa nueva à que jamás debieron haber llegado: los Maestros del espiritu, estaban reducidos á la miseria, y no habian de ser ménos los Maestros de

primera educacion. Si señalara las causas de ese tan grave mal, tendrian facultades para criticarme, por cuanto traspasaba los límites de la caridad; pero como no los indico, me permitirán unas ligeras ob-ervaciones, si bien están fundadas en los notables articulos de mi amigo el Sr. Raiz de Salazar.

Existe una diferencia muy marcada y notable y que á primera vista se comprende, entre la educacion y la instruccion. No hablamos, como es de suponer, sobre la urbanidad con que debemos estar adornados para vivir y comunicar con el mundo. A quien le falten modales corteses, quien no se presente en sociedad guardando el respeto y decoro debidos á sus semejantes, ese no aprendió de sus padres y maestros las más esenciales reglas de la vida.

Los conocimientos científicos. las discusiones y problemas podrán embellecer la cabeza, pero no forman el corazon. Hombres muy instruidos conoceis que al escuchar el eco de su palabra quedan encantadas las masas como los argonautas ante las mentidas sirenas de la fábula, y que, si les dejárais proseguir sus discursos y en nom bre de la Religion y la moral no les llamárais al exacto cumplimiento de sus deberes, de seguro concluirian con el mundo; si, con el mundo, puesto que sus teorias destruyen à la familia y à la sociedad, haciendo que el hombre se aparte de sus obligaciones.

Soy admirador de la ciencia, y por lo mismo, me veo en la necesidad de decirlo muy alto, no sea que interpretandose mis frases en mal sentido, me tengan mis lectores por oscurantista. Donde se deje oir la voz del sabio, alli estoy yo para aplaudirle si no ataca los principios religiosos, que son la vida y fuente del mortal en cuyas trasparentes aguas se encuentran la dicha y el porvenir. Mas antes de colocar sobre la frente del niño la diadema del sábio, antes que ofascar su inteligencia con cosas incomprensibles para él, y antes que llamarle cientifico, siquiera para que no se desvanezca con sus ilusiones y no mire á todos con el empañado anteojo del orgullo, hay que educar su corazon; pues de otra manera le faltarán fuerzas para ostentar esa corona. ¡Hay bastantes eruditos olvidándose de los misterios santos del Catolicismo! No es el primero que sabe hasta los detalles y peripecias de los poderes públicos, é ignora lo necesario para salvarse.

El Catecismo, ese libro tan pequeño en su forma pero tan grande en su fondo, le aprendimos en la Escuela, y luego, dedicados á otros estudios mayores, nos fuimos olvidando de sus enseñanzas; así es, que muchos no saben definir la virtud ni menos practicarla. Se han querido arrancar de la Pedagogia los deberes de enseñar los principios religiosos, y cuando se hizo este ensayo, dió un resultado triste, como no puede menos de saceder al dejar samergido el corazon del joven en el vacío y en el cáos. La educacion del

la vida del jóven. ¿Cómo podría defenderse del vicio que trata de hacer de el una víctima al estudiar en las Universidades?

Cuando veais un niño anhelando pasar por hombre ó al ménos copiando sus defectos y no sus virtudes, abandonando el libro de texto por la inmoral novela, y olvidándose del sacrificio de sus ancianos padres que de todo se privan, hasta de lo necesario, para que un dia, estudiando, sea hombre de provecho; cuando llamandole al cumplimiento de sus deberes, le oigais hablar desfavorablemente de la Religion, pero ni una palabra sobre su carrera por cuanto no asiste á clase; cuando le contempleis faltando al respeto à su Catedrático y libando la copa del placer, que de seguro le ha de llevar al sepulcro antes de tiempo, dejando desvanecidas las esperanzas de toda su familia, no pregunteis más; ese jóven será muy instruido, discutira y cantará las excelencias de esa ciencia que hincha; pero ignora y no sabe nada con respecto a su salvacion. El se figura que vale más cuanto ménos religioso se encuentre; él se cree que la piedad y la religion son patrimonio exclusivo de los ancianos y de las mujeres.

[Infeliz! La ilustracion vale mucho, pero es si se apoya en la educacion; y esta no vale nada si no se funda en la Religion Católica, Apostólica Romana. Lo dice la experiencia, y dispuesto estoy à probarlo si no fuese porque este articulo es demasiado extenso. Basta lo expuesto, 'y sirvan estas lineas de estimulo para la digna y respetable clase del Magisterio, à quien van dirigidas, como tambien de himno gratulatorio al Sr. Director y propietario de esta publicacion.

MARIANO YAGUE.

Madrid, Junio de 1877.

ACADEMIA LITERARIA.

El dia último del pasado tuvo lugar en el Instituto oficial de segunda enseñanza y Real Colegio de la Purisima Concepcion de la ciudad de Cabra una Academia literaria, á la cual tuvimos el sentimiento de no poder asistir, aunque para ello estabamos invitados, en la que sus alumnos más distinguidos pronucciaron bellos é interesantes discursos sobre diversos temas de sus asignaturas, é hicieron descripciones, ensayos y experimentos sobre los mapas y con los instrumentos y aparatos correspondientes en las materias que por su indole lo exigian.

Se recitaron poesias que llamaron la atencion, lo cual, con algunos intermedios de canto y piano, contribuyo á amenizar aquel solemne acto li-

terario. Felicitamos á los Sres. Director y Profesores de aquel brillante Establecimiento por los excelentes resultados que en la enseñanza producen sas desvelos.

MARTIR PROBADO.

La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instruccion, se reunió el domingo 27 del pasado en sesion pública para adjudicar al Maestro o Maestra que mas privaciones hubiese sufrido por no haber cobrado con regularidad su sueldo, el premio de 250 pesetas of ecido por la malograda hija de D. Agustin Urgellés de Tovar. Examinados los antecedentes é informes acerca de los que aspiraban á este premio, resultó que quien más lo merecia era el Maestro de Atmetlla, pobre anciano cuyas privaciones por la causa indicada deben conmover el alma de toda persona caritativa.

.. El Sr. Obispo de aquel a Diocesis, tuvo la generosidad de dar otras 250 pesetas para que por mitad se entregasen como accesit á los propuestos D. José Cami y D. Domingo Menció. El acto fué solemne y conmovedor.

FALTA DE EQUIDAD.

Dice El Avisador malagueño:

«Ha llegado hasta nosotros la triste noticia de que mientras se firman por el señor alcalde algunos libramientos pertenecientes a los sueldos del mes de Abril de algunos empleados munici-

titutos.

nos y aun los maestros de Escuelas, se les debe seis y siete meses.»

El apreciable colega, despues de censurar cual se merece tal injusticia, se propone levantar muy alto la voz si no se corrige tan punible abuso.

Y nosotros llamamos la atencion del Sr. Gobernador sobre lo mismo, esperando que hará eumplir las disposiciones vigentes que terminan temente prohiben lo que el señor Alcalde de Málaga está haciendo, y que además previenen se le exija la más estrecha responsabilidad por esa falta de equidad en el pago.

OBRAS

RECIBIDAS EN ESTA REDACCION.

Archivio de Pedagogia é Scienzie affini, diretto da Emanuele Latino, sócio corrispondente della . Societá italiana di educazione liberale dell'Associazione pedagogica italiana, della Società degl'insegnanti de Bologna, etc. Volume primo. Dispensa V-Marzo 4877.

Definiciones de Aritmética con el Sistema Métrico, para uso de los niños que asistan á las Escuelas de Instruccion primaria, por D. Aniceto Collado y Perez Mendoza, Maestro Superior. Segunda edicion.

Rimes d'un libre-penseur, par l'heodore Vibert, auteur des Girondins.

Breves apuntes de Historia Sagrada, dispuestos para servir como texto en la enseñanza de esta materia y en la clase de lectura en las Escuelas y Colegios de Instruccion primaria, por D. Francisco Fernandez y Coria, segundo Maestro de la Escuela Normal Superior de Toledo.

Enciclopedia para la juventud. Cuatro cuadernos publicados por la conocida casa editorial de Barcelona, Bastinos é hijos. Sus títulos son: El Universo, por el Doctor D. Cayetano Vidad y Valenciano; La Tierra, por D. Celso Gomis; Los Alimentos, por el Doctor D. Cárlos Ronquillo; Panorama zoológico, por D. Joaquin Mariano Salvañá. El Hombre.

Biblioteca militar. Tomos IV, V y VI. El IV y V tratan de Armas reglamentarias en el Ejército y en la Armada, por D. Cándido Barrios, Brigadier de Artilleria. El VI se titula: Rusia y Turquía, Apuntes históricos, geográficos y militares, por don Arturo Cotarelo y D. Felipe Tournelle, ilustrados con un plano.

Prácticas de dudosa ortografía, por D. José de Casas.

Elementos de Agricultura, por D. Luis G. de Frades, Licenciado en Ciencias, premiado con menciones honorificas, Catedrático que ha sido en diferentes Establecimientos y actual Profesor del Instituto de Vitoria.

Las Industrias Agricolas. Tratado de las que se explotan en España y de todas aquellas que pueden ser ventajosamente explotadas, por D. Francisco Balaguer y Primo, Ingeniero industrial, quimico y mecánico.

Theodore Vibert, candidat á l' Academie francaise. Noticie sur sa vie et sur ses oevres, par Arsene Thevenot, membre et laureat de plusieurs academies.

Breve explicacion del aparato instructor. ideado por D. Pedro Faijo y Bartra, Maestro de Barcelona, para la enseñanza práctico racional de los principios de la Lectura, Escritura y Aritmética.

Tratado de la impotencia y de la esterilidad en el hombre y en lamujer que comprende la exposicion de los medios recomendados para remediarlas, por el Dr. D. Félix Roubaud. Tercera edicion, puesta al nivel de los progresos mas recientes de la ciencia. Traducida al castellano por el Doctor D. Francisco Santana y Villanueva, Profesor clinico de la Facultad de Medicina de Madrid.

Catálogo descriptivo de los objetos que contiene EL Museo Naval. Tercera edicion, corregida y aumentada.

Historia del Derecho romano, por el Dr. D. Vicente Olivares, Biec, Profesor que ha sido de la Facultad de Derecho en los Estudios Católicos. La Cátedra Sagrada, obra predicable, por don

Mariano Yagüe, Presbitero. Tomo VI. Reformas que deben introducirse en la Nueva Ley de Instruccion primaria. Coleccion de articulos publicados en La Asociacion del Magisterio, por D. Mariano Bara, Maestro Normal.

Damos à los señores remitentes las gracias más expresivas por su obsequio, y en cuanto nos sea posible nos ocuparemos de las indicadas

Hemos recibido un opúsculo titulado: «Verdadera importancia de las Escuelas Normales de Maestros é imperiosa necesidad de que se conserven todas las existentes con algunas modificaciones, si se han de conservar tambien las Escuelas públicas de niños que hoy funcionan, se han de aumentar las necesarias para declarar más ó ménos tarde la enseñanza obligatoria, y se ban de instalar en todas las provincias las reclamadas Normales de Maestras», por D. Cayetano Martin y Oñate. Director de la Escuela Normal Superior de Toledo.

Son tan atinadas y atendibles las consideraciones que el autor expone en todo el folleto, y principalmente en la segunda parte, en que se da contestacion à los cargos que se hacen à las Escuelas Normales de Maestros, y se exponen las sensibles consecuencias que se experimentarian de su reduccion ó clausura, que las juzgamos muy dignas de tomarse en cuenta por la Direccion general de Instruccion pública y por todos los amantes de la enseñanza.

Felicitamos al Sr. D. Cayetano Martin y Oñate por su interesante trabajo, del cual, acaso nos ocuparemos más detenidamente, como indudablemente merece.

La Comision encargada de preparar los trabajos para la exposicion de Paris en lo correspondiente al grupo segundo, Educacion y Ciencia, se constituyo el dia 20 nombrando Presidente

al Sr. Olivan; Vicepresidentes, à los Sres. Mendez Alvaro, marqués de Pidal, Ibañez Coello, y y Secretario al Sr. Carderera.

El 25 se constituyeron las secciones en que se ha dividido el grupo.

Fueron nombrados Presidentes los Sres. Figuerola, de la 1.º seccion; marqués de Pidal, de la 2.ª; Marquez, de la 3.; Meudez Alvaro, de la 5.2; y Olivan, de la 6.2.

Secretarios, los Sres. Tubino, de la 4.2; Villa, de la 2.ª; Tornos de la 3.º; Cortezo, de la 5.º y Arrillaga, de la 6.ª.

La 4.º seccion debe constituirse en otro dia.

La Junta provincial de Lérida acordó publicar en el Boletin oficial los nombres de los señores Alcaldes que con más puntualidad habian llenado las atenciones de la primera enseñanza, y de los que con más actividad y celo habian trabajado en ello.

Nos parece una medida muy acertada y que puede producir algun resultado.

El Profesorado, apreciable colega de Granada, lamenta como es natural y justo la triste situacion de los Maestros de aquella provincia y dice:

«La provincia de Granada, por regla geléral, no es savorable al desarrollo de la Instruccion; los pueblos son muy pocos los que atienden como se merece la primera enseñanza, y hasta en la capital, y esto es increible, se considera al Magisterio como cosa secundaria, y se abandona al Maestro á su propia suerte.»

Sensible en alto grado es que esa provincia retrograde tan visiblemente, y quiera asi renunciar al glorioso timbre de ilustrada que siempre la distinguió. Mas si eso es verdad, que nos cuesta mucho trabajo creerlo, ¿para qué tiene Gobernador y Administracion Económica?

Esperamos que la Junta provincial, que indudablemente es celosa del cumplimiento de su deber, conseguirá con nuevos esfuerzos lo que hasta ahora no ha alcanzado.

El Sr. Gobernador de Zaragoza ha dado una. circular en que dice que no obstante haber pagado muchos Ayuntamientos á los Maestros á consecuencia de los comisionados de apremio que les mandó y que han ido retirándose por órden de dicha autoridad; hay algunos de estos que se han retirado sin recibir dicha orden para ello, y tal vez por convenios injustificables con los Alcaldes, puesto que no han cumplimentado fielmente como han debido su cometido, y otros por ser sorprendidos por dichos Alcaldes figurando haber pagado à los Profesores.

En tal concepto excita à los Maestros que se hallen desatendidos en el pago de sus haberes y sin comisionado, á que se dirijan á dicha autoridad con la correspondiente instancia, especificando con claridad lo que se les adeuda.

Elogiamos el celo que el Sr. Gobernador de Za. ragoza muestra porque se pague á los Maestros.

El miércoles tuvo lugar en la Real Cámara y bajo la presidencia de S. M. el Rey, la segunda Junta general de la Asociacion Española para la exploración del Africa. En ella fueron aprobados. los estatutos y se leyó un proyecto de las exploraciones cientificas que pueden verificarse bajo los auspicios de la sociedad.

Para asistir á la próxima conferencia de Bruselas sueron nombrados en concepto de delegados de la Asociacion, los Sres. Merra del Vall y P. de Gayangos.

Terminados los ejercicios de oposicion á las Cátedras de Matemáticas vacantes en el Instituto de Lorca, Baeza y Ponserrada, el Tribunal ha formulado la siguiente propuesta:

4.ª terna. 4.º Sr. Ramos; 2.º Sr. Ferré; tercero Sr. Molina; 2.ª terna. 1.º Sr. Escarraga; 2.º Sr. Abasolo; 3.° Sr. Bornax; 3.ª terna. 4.º senor Enciso; 2.º Sr. Marina; 3.º Sr. Casaseca.

Leemos en El Popular:

«Digna es de elogio la conducta seguida por el Gobernador de Gerona, D. Joaquin María Lagunilla, que con sus acertadas disposiciones ha logrado que se paguen al Maestro de primeras letras de San Martin de Villalonga seis anualidades que se le adeudaban de su mezquina dotacion.

¿No podrian los demás Gobernadores de las provincias imitar la conducta del de Gerona á fin de que se cubrieran las obligaciones de I struccion primaria en todos los pueblos que se muestran reacios á satisfacer tan sagradas atenciones?

El Ateneo Cientifico, Literario y Artístico de Guadalajara, ha honrado á nuestro Director con el nombramiento de Socio corresponsal del mismo.

Grande es el aprecio en que nuestro Director tiene al mencionado Ateneo y mucha la honra que le resulta de ese nombramiento que acepta muy gustoso, encargándonos que en su nombre demos las gracias más expresivas al Sr. Presidente y demás miembros de tan ilustrado Establecimiento que le han nombrado.

Anteayer se verificó en el Paraninfo de la Universidad Central la Conferencia agricola de costumbre, la cual estuvo á cargo de nuestro querido amigo y colaborador D. Manuel Maria José de Galdo. El tema sobre que versó fué: «La influencia que puede ejercer la primera enseñanza en la agricultura de nuestro país.»

Con facil y elocuente palabra hizo compara. ciones estadisticas entre el estado de la primera enseñanza de España y del extranjero, haciendo conocer por medio de ellas el atraso en que nos hallamos.

Atribuyó el poco interés que despiertan en provincia las conferencias agricolas à que las nociones que de esta materia se han dado en las Escuelas é Institutos no han sido bastantes para promover el interes que la materia merece, en-

tre los que más tarde habian de dedicarse á las ocupaciones agricolas.

Aseguró que por esta y otras muchas razones, así como en la enseñanza superior, era partidario de la libertad, para la instruccion primaria deseaba por mucho tiempo una fuerte dictadura, con el fin de desterrar la indiferencia que se observa en todos los que tienen verdadera

obligacion de adquirir ciertos conocimientos indispensables à su ocupacion o modo de vivir, dando de ellos una enseñanza intuitiva en las Escuelas y práctica y experimental en los Ins-

La concurrencia fué muy numerosa y salió sumamente satisfecha.

Tenemos una satisfaccion en recomendar à nuestros lectores la ilustrada Revista barcelonesa titulado El Zookeryx, (el pregonero de los animales), dirigida por el Sr. D. Francisco de A. Darder y Llimona. Es un periódico que sale á luz todas las semanas ilustrado con grabados, y que trata de las propiedades de los animales, de sus costumbres, de los beneficios que pueden prestar al hombre y de la utilidad que este puede reportar de ellos.

La suscricion por un trimestre es ocho reales, y tiene sus oficinas en la calle de San Pablo número 74, piso segundo, Barcelona.

Se acaba de publicar el número 33 que contiene interesantes artículos sobre la Raza humana .- Conferencias agricolas en Barcelona .- Exterior del caballo.-Escenas madrileñas.-Variedades.-Miscelánea con seis grabados en el texto.

Sumario de la République des Letres, 2, rue de Chateaudun 2, del número del domingo 20 de Mayo 1877.

I. Victor Hugo, L'art d'étre Grand-Pere.-Catalle Mendés.-II. Au pays où se fait la guerre; III. Kars; Rober Franz .- III. Encore une, Gabriel Vicaire .- IV. M' Infortance de M. Lorely, roman inédit (chap. VIII. et IX), Oaul 'Alexis.-V. Le Salon, D' Argenty .- VI. Le Printems. R' de la Villehervé.-VII. Les Abeilles, Henry Laujol. -VII. La Semaine.-1. La politique, G. D.-II. La ville et le théatre, J. P.

Se ha repartido el número 161.º, de La Defensa de la Sociedad, que contiene los siguientes interesantes articulos.

Seccion Doctrinal. - Estudios estéticos (continuacion), por D. Manuel Perez Villamil.-Estudios penitenciarios (continuacion), por Doña Concepcion Arenal.-Contestacion al Sr. Corradi, por Doña Concepcion Arenal.-De la propiedad, por D. J. Sanchez de Toca .- Seccion Histórica .-Apuntes para la Historia de Cartagena (continuacion).-Crónica y Variedades.-Las ciudades de Tarrasa y cabadell.-Biblioteca de la Inmaculada Concepcion en el Vaticano.-Descripcion de la custodia de Nuestra Señora de Lourdes.-Libros y revistas.—Bibliografia.—Advertencia sobre La Hoja popular.

La Hoja Popular, número 54.º, contiene los signientes artículos:

Cuentos morales, por Doña Micaela de Silva. -Refranes, adagios y locuciones proverbiales.-La jardinera y la hoja de otoño, por C. C. M. P.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: Resultando vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Zaragoza una de las dos Cátedras de Anatomía descriptiva y general, y correspondiendo su provision al turno de oposicion, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se provean por dicho medio, conforme à las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875.

De Real orden lo comunico à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 4877.-C. Toreno.-Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: No siendo Profesor de la Facultad de Derecho Seccion del civil y canónico, el único aspirante por concurso à la Catedra de Elementos de Derecho politico y administrativo español, vacante en la Universidad de Oviedo. S. M. el Rey (Q D. G.) ha tenido á bien declarar desierto dicho concurso, y disponer que la Cátedra se provea por oposicion, conforme al reglamento de 2 de Abril de 1875.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 4877.-C. Toreno .-- Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza la Catedra de Clinica médica, primero y segundo curso, y correspondiendo su provision al turno deconcuro S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie antes à traslacion, conforme à las prescripciones del regiamento de 45 de Ruero de 4870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1877. -C. Toreno.-Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza la Cátedra de Clinica quirurgica, cursos primero y segundo, S. M. el provea por oposicion con arreglo a la

ciones del reglamento de 2 de Abril de De Real orden lo digo á V. I conocimiento y demás efectos Dios V. I. muchos años. Madrid 24 de Mayo -C. Toreno.-Sr. Director general de

Ilmo. Sr. Resultando vacante en la de Medicina de Zaragoza una de las Car Anatomia descriptiva y general, y diendo su provision al turno de concuel Rey (Q. D. G.) se ha servido dispone anuncie antes à traslacion conforme à cripciones del reglamento de 15 de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 18

De Real orden lo digo a V. I. para cimientos y demás efectos. Dios suan muchos años, Madrid 24 de Mayo de Toreno.—Sr. Director general de la pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacantes en l tad de Medicina de Zaragoza la Cátedra de logia, y correspondiendo su provision de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) se b vido disponer que se anuncie antes à le conforme à las prescripciones del reglan 15 de Enero de 1870 y Real decreto de Julio de 1876.

De Real orden lo digo à V. I. para se miento y demás efectos. Dios guarde i muchos años. Madrid 24 de Mayo de ir Sr. Director general de Instruccion publication

Ilmo. Sr : S. M. el Rey (Q. D. G.) se b vido nombrar el siguiente Tribunal para los ejercicios de oposicion à la Cátedra de d logia, propia de la Facultad de Medicina nada: Presidente el Excmo. Sr. D. Juy Jáime, Consejero de Instruccion públic cales D. José Ortolá y D. Maximino Telja tedráticos de la Facultad de Grauada vo respectivamente; D. Antonio Mendez D. Rafael Martinez Molina y D. Mannel Académicos de la de Medicina, y D. F. Santana y Villanueva, Doctor.

De Real orden lo digo à V. I. parasir miento y efectos correspondientes. Di á V. I. muchos años. Madrid 24 de Mans. -C. Toreno.-Sr. Director general es cion publica.

Ilmo. Sr.: En vista de la comunica Junta de primera enseñanza de Madrid, el manifiesta que el Ayuntamiento y la mism han acordado elevar á la categoría de sego las Escuelas públicas de uno y otro senhallan vacantes en esta corte, y tenien ion ta que en tal concepto deben considerar creadas de nuevo, S. M. el Rey (Q. D. G) puesto que se proceda á publicar inmelia los anuncios correspondientes para provenoposicion, debiendo expresarse en diche cios la categoria superior que se da à las las, y que, por lo tanto, los Maestres yes que fuesen nombrados disfrutarán elsen la loy señala á las de aquella clase, así ou los ejercicios se acomodarán á lo que pan. vision de las Escuelas superiores previetes grama de 3 de Febrero de 1855, y singe de la resolucion general que haya lugaras para las posteriores vacantes.

De Real orden lo digo á V. I. para sus miento y demás efectos. Dios guarde a V.chos años. Madrid 11 de Mayo de 1877.--no -Sr. Director general de Instruccion

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Sr.: Terminados los ejercicios ne sicion para el ingreso en el cuerpo de emp de Aduanas, y habiendo llenado cumplida su mision los indivíduos que compusierone bunal nombrado al efecto, S. M. el Rey (1-1 de acuerdo con la propuesta de V. E., hale bien disponer que se les den las grac as que celo é inteligencia con que desempeñaron metido.

De Real orden lo digo à V. E. para such miento y demás efectos. Dios guarde à V chos años. Madrid 20 de Mayo de 1877.llana.-Sr. Director general de Adnanas.

Los individuos à que se refiere la as-Real orden, son:

Sres. D. Tomás Bordallo. Isidoro de Leon. Constantino Saez Montoya. Manuel Pedrayo y Valencia. Mariano Lancha; y Francisco García Ayuso.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCIO PUBLICA.

Se hallan vacantes en cada una de las la tades de Medicina de Granada y Zaragoza las cátedras de Anatomia descriptiva y se dotadas con el sueldo anual de 3.000 peseto cuales han de proveerse por oposicion, con glo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verino en Madrid, en la forma prevenida en el la mento de 2 de Abril de 1875. Para ser admin la oposicion, se requiere no hallarse incapaci el opositor para ejercer cargos públicos. cumplido 25 años de edad, ser Doctor en He na y Cirugía ó tener aprobados los ejercicios P dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudo la Direccion general de Instruccion pública, desde la publicacion de este anuncio en la Gazacompañadas de los documentos que acreditaaptitud legal, de una relacion justificade de meritos y servicios, y de un programa de la bi natura dividido en lecciones y precedido de zonamiento que se crea necesario para dar so er el interés que la materia merece, en- Rey (Q D. G.) ha tenido à bien disponer que se l'accer en forma breve y sencilla las ventejes plan y del método de enseñanza que en el mismo

bril de

V. I. Dios

neral de

conen-

ISPORE

rme a

15 de :

0 de (2)

para s

es en b

átedra d

vision a

G.) se b

ites à le

reglan

creto de

ara se

uarde i

0 de 18

on public

G.) se b

ial para

edicine

no Teija

anda ve

annel H

y D. E.

tes. Dis

e Manie

erales

unican

drid, e

la mism

de seg

tro sem

nen ion

siderare

D. G11

amediah

provee:

dichos

a à las

FOS TES

el stell

, así on

re para:

revieue

y sin pe

ngar i i

ara su

ie á V.

377.—0

ccion F

ENDA

cicios #

de em

sierone

Rey (Q.

2., ha 15

rac as

naron

ra suc

aVL

anas.

e las Fa

goza 🕮

peselas

1, COD 25

ncapacia cos. hi

blica,

crediter

ade de

endez

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin

más que este aviso. Madrid 21 de Mayo de 1877.-El Director gezeral, Antonio de Mena y Zorrilla. (G. del 29 de Mayo.)

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la catedra de Clinica médica, primero y segundo curso, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 v el 2.º del reglamento de 18 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados à ella, o estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley o se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á

contar desde la publicacion de este anuncio en la

Solo podrán aspirar a dicha Catedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra le igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura y tengan el titulo correspondiente. Los Catedráticos en activo servicio elevaran sus solicitudes à esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto o Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo haran tambien á esta Direccion por conitedra de ducto del Jefe del establecimiento donde hubie-

ren servido últimamente. Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Mayo de 1877.-El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la catedra de Clinica quirárgica, primero y segundo curso, dotada con el sueldo acual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuèsto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1887. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirugia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública, en el improrogable término de tres meses, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompanadas de los documentos que acrediten su aplitud legal, de una relacion justificada de sus meritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Mayo de 1877.-El Director ge-

neeal, Antonio de Mena y Zorrilla.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza una de las cátedras de Anatomía descriptiva y general, dotada con 3,000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 4857 y el 2.º del reglamento de 45 de Enero de 4870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, o esten comprendidos en el art. 177 de dicha ley o se hailen excedentes, puedan solicitarla en el pazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en Propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura y tengan el título correspondiente. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad o del Director del Instituto o Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo haras tambien á esta Direccion por conducto del Jese del establecimiento donde hubieren servido ultimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Botetines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Mayo de 1877.—El Director ge-

neral Antonio de Mena y Zorrilla.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la catedra de Fian ola dolada con 3 000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setie:nbre de 1857 y el 2º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo à lo dispuesto en el art. 47 de dicho re-Plamento, à fin de que los catedráticos que deseen el a trasladados à ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, Paedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 : Abril de 1877.—El Director general, Antonio de

dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Bólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria de la misma ó análoga asignatura y tengan el titulo correspondiente. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo haran también à esta Direccion por conducto del Jese del establecimiento donde hubieren servido ultimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Mayo de 1877 .- El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Se hallan vacantes en la Facultad de Fi'osofia y Letras dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vi-

gentes. En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitades documentadas á la Direccion general, por conducto de los Rectores de las Universidades res-

pectivas. Madrid 17 de Mayo de 1877 .- El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 50 de Maye.)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras una categoria de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los catedraticos de entrada de la misma Pacultad que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vi-

gentes. En el término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicito les documentadas à esta Direccion general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 17 de Mayo de 1877 .- El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 33 de Mayo.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Oviedo, la cátedra de Elementos de Derecho político y administrativo español, docada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor en la expresada Facultad y Seccion o tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública, en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asig natura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar a conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio debera publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Mayo de 1877 .- Bl Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 30 de Meyo.)

Resultando que el anuncio convocando á oposiciones para proveer las Escuelas públicas en la provincia de la Coruña, se inserto en el Boletin oficial de la misma del dia 13 de Diciembre último, y terminó el plazo para presentar solicitudes en 12 de Enero siguiente; Resultando que doña María Juliana Suarez tomó posesion de la Escuela de San Antonio de Santiago à que sué trasladada en 4 de Enero último, en 19 de Febrero siguien te! Considerando que en esta fecha quedó vacante la referida Regencia, segun la orden de este Centro de 40 de Mayo de 1872. y en su consecuencia no sólo fuera del plazo de la convocatoria á oposiciones; sino despues de terminadas estas, no pudiendo por lo tanto ser provista dicha plaza como resultado de las mismas. Considerando que el art. 410 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, sólo es aplicable à las Escuelas normales de Maestros, que son por ellas obligatorias, y no à las de Maestras que son voluntarias; y Considerando que la práctica que las alumnas de la Escuela normal han de adquirir en la agregada, es la misma ya aspiren al Titulo superior, ya al elemental; esta Direccion general se ha servido declarar que corresponde à esta clase, la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de la Coruña, que no puede proveerse como resultado de las oposiciones celebradas en dicha provincia en el mes de Enero último, por no haber quedado vacante dentro del plazo de la convocatoria de las mismas, y que debeanunciarse su provision por traslado, en la forma y con arreglo à lo que previenen las disposiciones vigentes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 6 de

Mena y Zorrilla.-Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

En vista de lo manifestado por las Juntas provinciales de Instruccion pública de Valladolid y Málaga, al dar cuenta, la primera de una instancia del Hablilitado de los Maestros de las circunscripciones de aquella capital y de Tudela de Duero, en solicitud de que se declare que el tanto por ciento que por derechos de habilitacion pagan hoy los Profesores, se cargue al material de las Escuelas; y haciendo presente la segunda la conveniencia de que se determine la cantidad que estos deben abonar por aquellos derechos para evitar abusos: consecuente à las declaraciones hechas por esta Direccion general en 30 de Abril de 1875 con motivo de una consulta del Inspector de primera enseñanza de Múrcia, y atendiendo al fundamento de las razones de equidad y has a de justicia que aconsejan la adopcion de una regla general y fija para ambos extremos miéntras exista el actual sistema de pagos, este Centro directivo ha acordado disponer. como ampliacion á la órden ántes citada: primero, que todos los descuentos que como interés de habilitacion se hagan en lo sucesivo á los Maestros de las Escuelas públicas, tanto por el cobro y pago de sus haberes personales, cuanto por el de material y alquiteres de casa, se carguen al material de las respectivas Escuelas, admitiéndose su importe en cuentas como partida de data; y segundo, que los referidos descuentos no puedan exceder en ningun caso, para este efecto, del uno y medio por ciento sobre el importe de las cantidades pagadas pur concepto de personal, y del dos en las que satisfagan por los de material; debiendo, sin embargo, los Inspectores y los mismos Maestros procurar que los habilitados de las grandes circunscripciones establezcan un interes menor en beneficio de los fondos del material para las Escuelas, y rebajarse en todas aquellas donde exceda el que vienen imponiendo á los tipos señalados como máximum desde el proximo año económico.

Lo digo à V. S. para su conocimiento.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1877.-El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de...

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Además de las Escuelas públicas que contiene el edicto de las oposiciones ordinarias de Junio, que deben celebrarse en esta capital, inserto en el Boletin oficial núm. 117, correspondiente al dia 17 del corriente Mayo, y sin perjuicio de las que tal vez resultaren vacantes durante el plazo para admitir instancias, que terminará à las tres de la tarde del dia 15 de Junio venidero, serán objeto de las mismas oposiciones tres Escuelas de Barcelona, de nueva creacion, una elemental de niños dotada con 2.000 peseta ; otra de niñas dotada con 1.333 pesetas 50 céntimos, y otra de parvulos dotada con 2.000 pesetas y demás emolumentos legales. - Se incluyen asimismo en la lista de oposiciones las Escuelas de niños de Aviá, Castellar de Nuch, Odena y Santa María de Oló, dotadas cada una de ellas con 825 pesetas anuales, y la de niñas de Aviá con 550 pesetas, procedentes las cinco del último concurso.

Lo que se anuncia de órden de la Exema. Junta provincial para que llegue á noticia de los senores Maestros y Maestras á quienes interese la

provision de las referidas Escuelas. Barcelona 48 de Mayo de 1877.-P. A. de S. E.

-El Secretario, Francisco Beltri.

TRIBUNAL DE OPUSICIONES

à la câtedra de Materia farmacéutica vejetal. vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

El miércoles 6 del próximo Junio, á las cinco de la tarde, darán principio los ejercicios de estas oposiciones, debiendo actuar el opositor don Juan Ramon Gomez Pamo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores y del público.

Madrid 30 de Mayo de 1877. - El Vocal Secre-

tario, Dr. Vicente M. de Argenta.

(G. del 31 de Mayo.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo à las disposiciones vigentes las que à continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Serilla.

| ATTER | | | 0.25 | Pos | · c | one | uri | 0 | −D. | e n | iño | 8. | | | |
|---|-----------|-------------|------|--------------|--------|------|------|-----|-----|-----|-------------|------|-----|-------------|--------------|
| Burguillo: Palomares | 9. | • | | 15 | | | | • | | 1 | ٠ | • | • | 550 500 | pesets |
| Tatomares | | = // | | Po | , . | 0110 | ur | 50 | -D | e n | iña | s. | 9 | 300 | |
| Lantejuela Alanix, (a | a. uxi | i lia | r). | • | • | | | | | • | | • | • | | 50 » 50 » |
| 1.11/20.100 p. 100 p | 24-240 | erose. | 230 | oone oone | AE. | 96 | cie | s (| že | 8 | 976 | 11 | 8 | . contrain | |
| | | | - 1 | Po | - 0 | 200 | icio | n | _D | c n | iδο | 8. | -82 | 200 | 100 |
| Sevilla El Enbio. | | • | • | | | 1 | • | | | • | | • | • | 2000 825 | 2 |
| 121 110010. | 5 | | | Po. | - 0 | pos | ici | on. | -I |)6: | ci <u>5</u> | as. | | | - |
| 1 12 12 12 12 1 | 3 | | | F | - 82.5 | 1 | | | | | -10 | 2430 | | Valency | 200 |

Nota. Además se proveerán todas las que resulten vacantes durante el piaxo de convocatoria, con arregio al articu -

lo 4.º de la Real orden de 7 de Junio de 1850. (B. O. de Cádiz de 8 de Mayo).

Provincia de Huelva.

| | | Pos | | | | | | | | | | | |
|-------------|----|-----|----|---|---|---|---|-----|---|---|-----|-----|------|
| erto Moral. | | | | | | • | | 100 | • | | : 5 | 273 | 1000 |
| NAVA | ٠. | . 7 | -1 | • | • | | • | • | • | ٠ | (4) | 225 | |

(B. O. de Cádiz del 11 de Mayo-) Termina el plazo para solicitar las escuelas el dia 10 de

| Por concurso.—De niños. | ACM - 2 | |
|--|----------------------|---------------|
| Monasterio: | 6108 550 | 9 3 |
| Provincia de Cádiz. | | 17.55 |
| Por concurso.—De niños. | | |
| Osdiz, (auxiliar de la escuela pública de Santiago) | 1100 | |
| Jeroz de la Frontera, (auxiliar de la escue- la pública de San Miguel.) | 1100 | 2 |
| Por concurse.—De adultos. | | 1. |
| Cádiz, (auxiliar.) | 750 | • |
| Por concurso.—De niñas. | | |
| Algodonales, (auxiliar.) | 273 76 | • |
| Provincia do Cuenca. | | |
| Per oposicion—Be ni flos. | | |
| Rl Prevencion | 852 852 | 5 5 |
| Por concurso.—De niños. | | |
| Torrejoncillo del Rey | 825 625 | • |
| Provincia de Guadalajar | a. | |
| Por oposicion.—De niños. | G. | |
| Mondejar. | 825 | D . |
| Por traslacion, —De niñas. | ¥6. | |
| Atauzon | 416 50 | |
| Provincia de Toledo. | | • |
| Por traslacion.—De niños. | | |
| Ajofoin | 825 825 | D |
| Provincia de Segovia. | | |
| | 1011 | 17701 |
| Por traslacion.—De niñ as. | 1 12 27 | |
| Gallegos | 416 50 | • |
| Provincia de Madrid. | | |
| Por traslacion.—Do niños. | | |
| Escorial de Abajo | | |
| Casarrabaelos y Pozacio del Reg | 825 | • |
| Por traslacion.—De nidas. | | |
| La auxiliar de Pinto | | |
| Además se provecrán por oposicion todas le ren durante el plazo de convocatoria que se e nueva creacion. Las solicitudes se presentarás en el términ. | stableze: o de 37 | an de dias |
| para las de oposicion, y de 15 días para las de (G. de 4 de | Janio-) | 3n- |

Provincia do Badajos.

Disposiciones de los Bres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., queinteresan á los Bres Maestros.

Barcelona,-La Junta provincial de Instruccion pública ha dispuesto para enmplir las excitaciones de la de Sanidad, con el objeto de evitar la propugacion de la vi-

La vacunacion de los niños que asisten á las escuelas públicas; 2.º la vacunación de los mayores de 10 años que á las mismas concurren, y 3.º la no admision de los que enfermuren de viruela hasta pas dos 50 dias de la invasion de la enfermedad, época en que e considera termina lo el periodo de desecucion, que es el más contagioso, a cuyo efecto habra de exi irre ou isa justifique esta circunstancia por medio de certificado facultativo.

NEGROLOGIA.

DON LEANDRO BONED.

La Instrucciou primaria acaba de sufrir una sensible pérdida en la persona de D. Leandro Boned, fallecido en esta corte, á la edad de 56 años, en la tarde del 28 del actual més de Mayo de 1877.

En sus primeros estudios y cargos tavo por compañeros à sugetos de tan conocida ilustracion é historia como los Sres. Figuerola y Carderera, con quienes siempre ha vivido en estrecha amistad; y aunque no llegara como aquellos a esas alturas en donde vive la fama y en donde los servicios públicos tienen la merecida recompensa de la celebridad, sué un obrero de la inteligencia à quien no se puede rehusar sin injusticia, un distinguido lugar en la necrópolis de los hombres útiles à la humanidad.

Cursó la Filosofia hasta tomar el grado de bachiller y aun empezó la carrera del Derecho: pero tendiendo una mirada profunda sobre la Instruccion primaria, condoliéndose de su misero estado, comprendiendo que habia llegado la época de su regeneracion y sintiéndose con un verdadero amor hacia ella y una irresistible vocac on, se lanzó á nuevos estu lios, ganó por oposicion una plaza de alumno pensionado en la Normal Central, obtuvo titulo de tal, con nota de sobresaliente, visitó de oficio en 1841 las Escuelas de la provincia de Huesca, fué segundo y primer Maestro Director en aquella Escuela Normal, y entro en las funciones de inspector que se acomodaban más á su espíritu activo y de propaganda, habiendo ejercido aquel cargo durante muchos años en las provincias de Tarragona y Zaragoza.

No habia para él mision más alta, más santa, más benéfica: modesto por naturaleza, se enorgullecia sin embargo en el ejercicio de aquellas que él consideraba como augustas funciones; frio por temperamento, se animaba hasta el entusiasmo á medida que luchaba con las contrariedades que à cada paso le asaltaban: poco espontáneo y nada verboso en su diccion, llegaba á la verdadera elocuencia, cuando en el seno de una Escuela, hablaba á un tiempo à guisa de jese y casi de redentor, à los niños, à los Maestros, à las Juntas y à los padres de familia. Todo el generoso espiritu de los gobiernos de aquellas épocas, todo el vago, pero evidente deseo de mejorar que sentia la nacion, estaba compendiado, explicado y i ealizado por aquel hombre que tenia mucho de singular y parecia verdaderamente nacido para aquel cargo que tan diversas aptitudes demanda si se ha de desempeñar con todo acierto.

Solamente el que está versado un poco prácticamente en la gestacion laboriosa de una Escuela y en la dificultad de su entretenimiento. puede estimar en su justo valor el trabajo del que tenia à su cargo reformar, v gilar y sostener tantos y tan variados centros de Instruccion primaria como abarca una provincia; eso aún hoy mismo en que sólo marcha por un cáuce regular

y en que Inspectores. Juntas, pueblos y Maestros ya tienen un camino firme y conocido que recorrer; pero sobre todo, en aquellos primeros tiempos en que habia tanto por hacer y en que se caminaba unas veces á tientas, y otras por terrenos casi inaccesibles. Luchas perpétuas entre los pueblos y los Maestros, derivadas de cierta resistencia instintiva contra todo gasto cuya utilidad no se comprende; desarmonía entre loà parrocos y los Profesores por no haberse todavía educado ni los unos ni los otros en las nuevas vías de la civilización, reyertas á la menuda con Alcaldes y Secretarios, golpes de caciquismo, rozamientos politicos de hismes de vecindad, un mare magnun de dificultades, que à veces se elevaban muy alto hasta las Juntas provinciales, hasta los diocesanos y hasta el mismo Gobierno, hacian vivir en perpetua alarma y en constante centinela al Inspector que tomaba por lo serio su - papel, à un tiempo fiscal y arbitro componedor.

Este papel fué el que supo desempeñar á maravilla D. Leandro Boned, habiendo de corregir con frecuencia á los que nosotros llamaremos sus clientes; pues la verdad es, que los Maestros se escedian o no llegaban à aquello que constituyen su mision más que su profesion, pues unas veces habia en el os una deficiencia marcada de Instruc cion, otras una pedanteria reprensible, otras un cierto espíritu de soberbia y otras una visible falta de mundo y de prudencia, cuyos defectos no estaban todavia tan de todo en todo corregidos

que no merecen aún algun cuidado: Los servicios no interrumpidos de Boned durante 27 años, le pusieron en el primer número del escalafon y le valieron algunas recompensas, cuales fueron el premio de primera clase otorgado por la ley de 1861, y la cruz de caballero de la real y distinguida órden de Cárlos III: ¡Galardon muy bien merecido para un funcionario inteligente que creó cuatrocientas cincuenta escuelas, realizó grandes trabajos estadísticos, fundó la Academia de Profesores de Zaragoza y organizó otras por circunscripciones, cedió una parte del producto de sus obras para base de un Monte Pio del Magisterio, dirigió durante quince años el Instructor, y escribió un buen número de obras de texto que obtuvieron la aprobacion del Real

Consejo de Instruccion publica. Escritor y todo, y como tal, con derecho á un articulo necrológico, fué aun más digno de este honor como educador infatigable. No siempre se han de dar exclusivamente estas virtudes al hombre politico euva palabra ha tenido gran resonancia, ó cuya travesura ha tenido gran influencia; no siempre se han de conceder al que tiene una dócil garganta, una suerza hercúlea, una buena mano derecha ó izquierda al frente de una fiera, una gran hoja en el catastro, un titulo de hidalguia bien o mal confirmado en su persona: alguna vez se ha de levantar de su humilde al obrero más ilustre, al que, abriendo Escuelas, formando Maestros é interponiéndose valientemente entre la ciencia y la ignorancia pública, llega à convertirse en ciencia la ignorancia y prepara al pueblo de la más eficaz manera para el uso prudente de los derechos que le reconoce segun su capacidad la edad moderna.

SECCION DE NOTICIAS.

El martes cantó su primera misa en la iglesia de las Escuelas Pías de San Fernando el catedrático de la Universidad, Sr. Cafranga. En la funcion religiosa celebrada con este motivo, se ha estrenado un Te Deum à gran orquesta del maestro Oller (hijo), que ha sido muy elogiado.

- Ha sido nombrado catedrático de operaciones farmacéuticas de la Universidad de Madrid, el Catedrático D. José Alerany.

----Ha sido descubierta recientemente en las escavaciones que se practican en Olimpia una estatua que se cree sea la de Praxiteles, descrita por Pausanias. Representa à Hermes, teniendo en sus brazos á Baco niño. Esta obra se halla en excelente estado de conservacion. - El dia 42 del actual termina el curso actual

de la Inslitucion libre de enseñanza. El martes terminaron las oposiciones à las

Cátedras de Matemáticas que se encuentran vacantes en varios Institutos.

—— Ha sido declarado monumento histórico artístico nacional la basilica de San German de Granada, que conserva los restos del Gran Capitan, Gonzalo Fernandez de Córdoba.

- A 430 asciende el número de las mujeres que actualmente estudian Medicina en Rusia, y de estas, 73 son judias, 49 católico-polacas, y el resto ortodoxas. Pertenecen a la clase media, su edad es de 20 á 25 años (de más de 30 hay muy pocas) y 78 son casadas.

El mártes se reunió la seccion quinta del Consejo de Instrucción pública, ocupandose de resolver el expediente instruido à instancia del Avuntamiento de Cabra, solicitando se declare provincial el Instituto de segunda enseñanza establecido en aquella poblacion.

- El viernes pasó al Ministerio de Fomento, con la terna formulada por el tribuna! respectivo, el expediente de oposiciones á la catedra de Economia política vacante en la Universidad de Valladolid.

 Ha pasado al Consejo de Instruccion pública el expediente para proveer una categoria de ascenso que se halla vacante en la Pacultad de Ciencias exactas.

----Las secciones del Consejo de Instruccion publica han formulado la propuesta para proveer por concurso la catedra de Patología, vacante en la Universidad de Madrid.

-El Gobernador de Pontevedra está dispuesto à no aprobar reparto municipal alguno del próximo ejercicio en que no figuren por completo las dotaciones de los respectivos Maestros.

En breve se anunciará el concurso de as censo para proveer una Escuela de niños de Berga, dotada con 1.100 pesetas, y otra de niñas de Barcelona con 4.333'50 id.

----En el primer concurso de ascenso que se anuncie en el Boletin de Valencia, saldrá la vacante de la Escuela superior de niñas de Játiva, y en el caso de no haber aspirantes, quedará para las oposiciones de Diciembre.

----El Ayuntamiento de Elche ha tomado el acuerdo de suprimir las ocho ó diez Escuelas existentes en las afueras de la poblacion, pero dentro de su término.

- El Ministro de Fomento ha dispuesto que los profesores de enseñanza privada, que tengan título, formen parte de los tribunales de examen de sus propios discipulos. Las órdenes deben estar ya en poder de todos los Directores de los Ins titutos.

Los señores Bolivar y Solano, que han obtenido por oposicion las cátedras de Entemología y Geología de la Universidad de Madrid, han tomado posesion de las mismas.

----Han sido nombrados Maestros superiores de las Escuelas públicas de niños de Barros, Camuy, Ceiba, Ciales, Dorado, Surabo, Hormigueros é Isabela, en Puerto-Rico, respectivamente, Don Antonio Saenz Mifsut, D. Juan Angel Vega, Don José Freijeiro Sanchez, D. Antonio Gilabert y Sol, D. Juan Rebagliato y Quesada, D. Luis Ruiz Rodriguez, D. Miguel Romeu y Madorell y D. Ricardo Olivares y Perez.

-El dia 2 del mes actual, á las diez de la manana, han empezado los examenes de la clase de Taquigrafía que sostiene la Sociedad Económica Matritense y regenta, con muy notables resultados, el socio Sr. Florez de Pando.

Ha sido nombrado sócio cerrespondiente de número de la real academia de la Historia, el catedrático del instituto de Leon, D. Hipólito

INTERIOR.

Las principales disposiciones publicadas en la

Gaceta son las siguientes:

Ministerio de la Gobernacion.-Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Castellon contra un acuerdo de la comision provincial.

-Real órden dejando sin efecto un acuerdo de

la comision provincial de Huelva, sobre reparto municipal reclamado en alzada por el Ayuntamiento de Fuenteridos.

Ministerio de Hacienda.-Real orden habilitando la playa de La Arena, en la provincia de Pontevedra, para el embarque de frutos del país.

-Otra autorizando al Banco de España para que presente tres millones de pesetas en pasta de plata, de procedencia extranjera, con destino á su acunacion.

-Otra autorizando al Ayuntamiento de Gerona para que ejecute las obras de dos puentes sobre el rio Onar.

- El sábado salieron para Venta de Baños los romeros, acompañados del obispo auxiliar de Madrid. En dicha estacion se incorporaran á la comitiva los romeros de Santander.

----Parece que la comision que entiende en el dictamen sobre el proyecto de ley de fuero de guerra, acepta el principio de reciprocidad en los desafueros para que los paisacos que cometan delitos contra las autoridades militares sean juzgados por los tribunales de esta clase ó viceversa.

La corte es probable que saiga para la Granja à fines del corriente mes, Acompañaran S. M. en dicha jornada este verano dos señores ministros, y el señor presidente del Consejo pasará tambien como el año anterior algunos dias en el real sitio.

- El sabado firmó S. M. el rey el proyecto de ley sobre repoblacion de montes que el señor ministro de Fomento presentara inmediatamente à las Cortes.

El nombramiento de gobernador del Banco de España, que tanto ha dado que hablar á la prensa, no se verificará hasta despues de suspendidas las sesiones de Córtes.

-La comision de peticiones del Congreso nombrada por las secciones se compone de los senores Laiglesia, Castanon, Abril, De Gabriel, Acena, marqués de Valdeterrazo y Ruiz.

El ingreso en caja de los mozos correspondientes al reemplazo de este año, dará principio el 14 de Junio actual. Las operaciones de reconocimiento y excepcion tendrán lugar ante la comision provincial en el local de la diputacion.

Para hoy han sido citados con urgencia los generales que componen la junta superior consultiva de guerra, para ocuparse de un asunto importante.

-Parece que se han hecho proposiciones al gobierno para establecer una línea de vapores que, partiendo de las colonias holandesas, toque en España y Manila. Caso de aceptarse la proposicion, se efectuarian cuatro viajes al mes de uno de nuestros puertos á Filipinas.

----Se anuncia para mediados de esta semana la reunion de la Junta directiva del partido constitucional.

Cuando se discuta la proposicion del marqués de San Cárlos contra las funciones de toros, el Sr. Mariscal pronunciará un discurso en pró de tan poco culta fiesta.

- El sábado se reunió la subcomision del presupuesto de ingresos, y se ocupó de si debia ó no autorizarse à los Avuntamientos para imponer sobre las tarifas de consumos y los artículos de comercio un impuesto que seria de 10 por 100 en las capitales de provincias y 20 por 100 en Madrid sobre todos los productos incluso los coloniales. Se acordo esta autorizacion extendiendo al arbitrio del municipio de Madrid hasta 22 el tanto por ciento que podria imponerse en esta capital.

La comision de representantes de cosecheros de vinos, que asistió à la última reunion que tuvo lugar en el ministerio de Estado, han presentado las bases para la redaccion de un tratado internacional sobre esportacion de aquel pro-

----Los diputados por Badajoz han pedido al gobierno una recompensa honorifica para el gobernador de aquella provincia.

El señor conde de Xiquena ha presentado la siguiente enmienda al art. 4.º de la ley electoral, redactado por la comision:

«Articulo 4.º Para ser elegido diputado se requiere ser español, de estado seglar, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles.»

Pirman esta enmienda los señores conde de

Xiquena, Belmonte. Sanz, Salamanca, Los Areas Alvarez Mariño y Perez San Millan.

OMERICA GIR SEE OF CHICAGO

Han sido respectivamente entregados po el gobierno de esta provincia à los establecimies tos de beneficencia de la misma, los 60.000 rs. de que el señor cardenal arzobispo hizo donacio con dicho objeto.

EXTERIOR.

Aumenta bastante la insurreccion en la Bos.

Nuevas bandas de insurrectos se forman de riamente en territorio austriaco, pasando la fron tera seguidamente.

La escuadra otomana está en el Caucaso. Los agentes turcos y emigrados trabajan con escaso éxito para conseguir el levantamiento los tártaros.

Donde se ha fomentado bastante la insurre. cion es en Baktchiserai.

El periódico el Times dice que el embajador ruso en Lóndres, conde de Schouwaloff, que se hallaba con licencia en su país, vuelve à su pues. to, siendo portador de una importante nota del gobierno del czar.

Añade que en ella el gobierno ruso, protes P tando de que no tiene la intencion de menoscabar en lo más mínimo los intereses ingleses, den entrever el caso en el cual para obtener un reme pronta paz, se viese obligada la Rusia à ocupar senta temporalmente à Constantinopla.

-Háblase de la próxima llegada á las agua gente de Gibraltar de algunos buques pertenecientes i en an la escuadra de Rusia y Turquia.

——De Paris dicen con fecha 2:

«A consecuencia de la informacion que se la abierto sobre las palabras pronunciadas en b reunion de Saint-Denis, anoche fue preso el pre == sidente del Consejo municipal de Paris.

Se cree imposible la prorogacion de la Cáma ra. La actitud de las oposiciones será el prejett para disolverla.

Los legitimistas tienen orden de apoyar & decision.

——De Atenas escriben con fecha 2: «El presidente del nuevo Consejo de minis al tros, Sr. Conmondouros, ha expuesto en la 6. mara el programa del nuevo gabinete.

Ha dicho que la política de este seria ocupir inmediatamente en hacer preparativos militares

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Guadalajara .- J. J. de la F .- Recibido su carta y tarjeta tu acompañaba. Se le contestara particularmente. —G. B.—Recibido su carta y articulo. Será servido. Cabra. - L. H.-Recibido su carta y programa. Se dari cum g -C. de P.-Racibida su invitacion. Gracias

Madrid .- M. Y .- Recibido su carta y articulo. Se hari ha Q Burgos.-A. D. G.-Recibido su certificado. Se la contestari,

Madrid .- J. M. P .- Recibido su carta y periodico que mencim Se corresponde al cambio. Hecho.-M. B. Recibido su carta y libro que monciona; penti el pago á que hace referencia. Se le contestara particula. CO

Ligares.—G. G —Recibida sa carta. Se le contestará.

Vadilio de la Guargia.-J. G. V.-Id. id. Salamanea -L. N.-Id. id. Valencia.-F. V.-Id id. Savingo. - C. L. - Recibido 31 carta y libranza. Anotado el pi

de un año de suscricioe. Baza -M. C. de 12 C - Recibida su casta. Será contestado is te brevedad posible

Trigueros.-F. A B -- Queda anotado el cambio de residencia! Pl remitidos los números que le habian faltado. Villalba del Alcor. - E. P. M. - Recibida su carta. Se le come Ve tará .

Lumbreras. - F. C. P. - Recibido su carta y libranza. Anotadic pago de un año de suscricion. Badajoz.-F. V.-Recibida so carta. Se le contestará.

Valverde Junto á Burguillos .- B. A .- Recibido sa carta J branza. Anotado el pago.

Leon.—G. P. G.—Recibida su carta. Será atendida su recisa-San Clemente. - B. M - Id. Se le contestará.

Villajoyosa. - D. E. - Recibido su carta y libranza. Serásent tr. su en cargo. Valdestillas.-P. B.- Recibida so reclamacion, Será atendid. Boltana -A. A.-Recibida su carta. Se le contestará. Yeda.-A. P -Id. id.

Granada .- M. P. G.-Recibido su aviso. Tomada nota de s nuevo domicilio.

AADRID:- 4877.

Imprents de El Micisterio Español, à cargo de G. Juit. Calie de Isabel la Catélica, 23, 2.0

SECCELORY ANTURGIOS

Manual de los niños ó enseñanza páctica de lectura ·

D. TORIBIO GARCIA. Reformado y adicionado por su editor Lezcano y Roldan.

Ofrecemos al público la 3.ª edicion que acaba de salir á luz, de este excelente Caton, tan conocido en las escuelas del Reino, asi de ninos como de niñas. De todos los métodos para enseñar à leer, el que nos ocupa, es el que tiene más general aceptacion por la brevedad con que los niños aprenden á leer, sin nécesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual.

Cada año hay necesidad de hacer las tiradas mas numerosas por lo mucho que lo van generalizando en la mayor parte de las escuelas del Reino. Esto prueba que el mérito está en el libro, pues el Profesorado no habrá visto recomendaciones oficiales de ninguna especie para que le adopten. Si quedara algun Maestro que no conozca nuestro Manual; se le remitira un ejemplar por el correo, por cuyo conducto pueden enviarse pequeñas remesas á los pueblos más apartados de la Península.

Aunque esta 3.ª edicion es mejor que las anteriores, no se ha alterado el precio de doce reales docena. Dirigirse al propietario Sr. Roldan, que vive en Madrid, Sacramento 5.

che sel company requirement which is to be a

OBRAS DE TEXTO DE DON TEODORO GUERRERO.

LECCIONES DE MUNDO.

Páginas morales en verso. Sétima edicion.

Libros declarados de texto para los ejercicios de lectura en proza y verso en las Escuelas y Colegios, por los Ministerios de Fomento y Ultramar y con la aprobacion ecle-

Se vende á custro reales el ejempler en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

LECCIONES FAMILIARES.

Páginas morales en prosa.

Cuarta edicion.

-En Barcelona, Bastinos y Paig.-En Zaragoza, Bedera; y en Málaga, Moya-Por docenas á treinta y sois reales haciendo el pedido á esta Administracion, remitiendo el importe.

Los suscritores é EL MAGISTERIO ESPAÑOL recibirán los dos libros, enviando seis reales.

Depósito Hidrográfico.

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria etc.

de la Sra. Viuda de D. José Rosell.

se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Pisica, Química, Historia natural, etc. etc.

El extracto del catalogo general se entregará grátis à los que se dignen visitar el establecimiento o lo soliciten de cualquier punto que sea.

PLAZA DE PALACIO, 13, BARCELONA.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL D. MARTIN FERREIRO.

Este excelente mapa que es de todos los publicado hasta el dia el que mayor número de pueblos contiene, en cuatro hojas de sobrasaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una y media de ancho, y cuyo volor en casa de su ed tor D. Mignel Grilo, y en las librerias es esserente ¿cales, se vende á los suscritores á El Magisterio Espa-

nol (mediante contrato hecho con el editor) al precio de

veinte reales en la administracion de este perió ilco. y

tets. Mematro reales remitiéndolo'é provincies.

TRATADO DE LA IMPOTENCIA Y DE LA ESTERILI-dad en el hombre y en la muier, que comprende la expr sicion de los medios recomendados para remediarlas, por el Dr. D. Félix Roubaud, tercera edicion, puesta al nivel de progresos más recientes de la ciencia. Traducida al calle llano por el Dr. D. Francisco Santana y Villanneva. alla guo director anatómico y profesor clínico de la Pacultada medicina de la Universidad central.

La obra del Dr Ronbaud, de la que se han agotado la dos numerosas ediciones y acaba de ver la luz públics la tercera, es una obra concienzada, séria, basada paramena en la ciencia; y como in España no tenemos ningans que trate cientificamente cobre materias que atanen tan cerca al bienestar y á la salud de las familias, no hemo titubeado en ofrecer a los Profesores del arte de curar una obra que se recomienda por la importancia que enciero

Esta obra está e crita en un lenguaje al par que sent llo honesto; así que todo el mando puede leerla sin rubiri-zarse. Y hace que los extraños á la ciencia puedan estadist est: materia tan delica la y espinosa de por si en beneacio propio y de la humanidad en general.

Parte material. Esta obra constará de un tomo de unas 800 páginas en 8.º prolongado. imprasion clars buen papel, dividido en cuatro entregas, cada una de la pliegos (192 páginas), al precio de 2 pesetas 50 cántimas cada entrega en Madril y 2 pesetas y 75 céntimos en provincias, franco de porte.

Saldra con regularidad una entrega met sual.

Se ha repartido la primera entrega.

Se suscribe en la libreria extranjera y nacional de de Cárlos Bailly-Bailliers, plaza de Santa Ana, nam. Teta licuatro reales remitiéndolo'é provincies. Anno Madrid, y en les principales libreries del Reino-